



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Resolución No. 0438
(28 de mayo de 2019)

“Por medio de la cual se Reanuda la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319613 de 2019”

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 Convocatoria Pública de Menor cuantía del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: “*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios*”.

Que el día 26 de abril de 2019 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319613 de 2019, cuyo objeto es “*AMPLIACION PARA LABORATORIO DE ESCALAMIENTO DE PROCESOS – GIMFC UBICADO A UN COSTADO DE CEPUN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO*”.

Que el día 02 de mayo de 2019 se recepción en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño siete (7) propuestas, provenientes de:

FABIO ARTURO MARTÍNEZ APRAEZ	JOSÉ LUIS SOLARTE PORTILLA	JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ	EDGAR ARMANDO ROSERO CALVACHE	JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS	GESTIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA SAS	JHERSON PORTILLA GRANDA
C.C 12.986.878	C.C 12.996.802	C.C 98.364.212	C.C 79.500.237	C.C 12.967.245	NIT° 901111732-8	C.C 87.061.896

Que de conformidad con el cronograma del proceso licitatorio, el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes fue publicado en el portal web de la Universidad de Nariño el día 03 de mayo de 2019, para que los proponentes pudieran conocer los resultados y de esta forma procedieran a efectuar la subsanación según correspondiera.

Que después de surtido el proceso de subsanación de propuestas, los proponentes habilitados, fueron cinco (5), propuestas provenientes de:

FABIO ARTURO MARTÍNEZ APRAEZ	EDGAR ARMANDO ROSERO CALVACHE	JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS	GESTIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA SAS	JHERSON PORTILLA GRANDA
C.C 12.986.878	C.C 79.500.237	C.C 12.967.245	NIT° 901111732-8	C.C 87.061.896

Que el día 09 de mayo de 2019, se llevó a cabo la Evaluación Técnica de las propuestas, encontrando que el proponente JHERSON PORTILLA GRANDA, no cumplía con el numeral 10,2,15,8 de los pliegos de condición de la Convocatoria Publica por lo que su propuesta fue declarada como “NO ADMISIBLE.”

Que el proponente JHERSON PORTILLA GRANDA, el día 10 de mayo de 2019, allego una observación respecto de la evaluación técnica de las propuestas, motivo por el cual fue necesario realizar la ADENDA No. 001 en el proceso licitatorio de fecha 13 de mayo de 2019, modificando el cronograma de la Convocatoria para que la Universidad pudiera tener tiempo para dar contestación a la observación allegada al proceso.

Que no obstante, la Adenda No. 001 por medio de la cual se aumentó un día para dar respuesta a la observación del Proponente mencionado, la Universidad con miras de garantizar los principios de la contratación, especialmente el principio de transparencia y debido proceso, decidió Suspender mediante Resolución 0364 del 14 de mayo de 2019 la Convocatoria Publica No. 319613.

Que dentro del término de Suspensión de la Convocatoria, la Universidad de Nariño hizo lo propio para poder dar respuesta de fondo al proponente JHERSON PORTILLA GRANDA, oficiando al proponente para que allegara el documento original del que trata el numeral 10,2,15,8, ya que en la propuesta el documento allegado era copia simple, no obstante el proponente no cumplió con el requerimiento tal y como se le había solicitado, por lo cual, la decisión de considerar su propuesta como NO ADMISIBLE se mantiene.

De esta manera, se reanudara el proceso licitatorio, el cual tiene surtido ya el proceso de evaluación Técnica de las propuestas, por lo que corresponde modificar el cronograma de la convocatoria pública, con el fin de adelantar las etapas restantes del proceso.

El presente acto administrativo se faculta en lo dispuesto en el artículo 6, del Acuerdo 126 de 2014, que a su letra señala:

“Saneamiento del procedimiento. Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanuda la correspondiente tramitación.”

El cronograma que regirá las etapas restantes de la convocatoria pública de menor cuantía N° 319613 de 2019, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	26 de abril de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra	29 de abril de 2019	Hasta las 9:00 am	OFICINAS DE CEPUN (CENTRO DE PUBLICACIONES) – UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO
Recepción de ofertas	02 de mayo de 2019	Hasta las 9:00 A.M.	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 102 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	03 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de documentos subsanables, observaciones u objeciones a la evaluación de requisitos habilitantes.	06 de mayo de 2019	Hasta las 09:00 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque

			Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados.	07 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sorteo de Formula y asignación de puntaje de Propuestas en audiencia pública.	08 de mayo de 2019	9:00 am	Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Evaluación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico.	09 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la Evaluación Técnica de las Propuestas.	10 de mayo de 2019	Hasta las 05:00 P.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las Observaciones	29 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación de Contrato	31 de mayo de 2019		Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato	31 de mayo de 2019		Oficina de Compras y Contratación

Que el señor Vicerrector de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación realizada por la Oficina de Compras y Contratación, y en consecuencia,

RESUELVE

- ARTICULO 1°.** REANUDAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319613 que tiene por objeto contractual: “*AMPLIACION PARA LABORATORIOS DE ESCALAMIENTO DE PROCESOS – GIMFC UBICADO A UN COSTADO DE CEPUN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO.*” según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTICULO 2°** Notificar el contenido del presente acto administrativo a través de la publicación en el portal de contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP.
- ARTICULO 3°** Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Compras y Contratación, y Departamento Jurídico anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo Universidad de Nariño

Original Firmado

